



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1096/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3240/2021, caratulado: “TERRENI MIRTA SUSANA (13316351) S/ TRASPASO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 760/1984, de fecha 28 de diciembre del año 1984, se dispuso la adjudicación de una de las 43 viviendas enclavadas en calle España al Sur de nuestra ciudad, al Señor Mario Cesar LAMAS, LE n.º 11.315.484, identificada allí como “B 38”.

Que, dicha vivienda fue adjudicada a la Señora Mirta susana TERRENI, mediante sentencia judicial de divorcio del Señor LAMAS, de fecha 6.3.2018, la cual obra adjunta a ff. 7/8, por lo que solicita la escrituración de la misma a su nombre, la cual se encuentra identificada como “Vivienda n.º 38”, correspondiente al Plan “43 Viviendas de Interés Social (VIS)”.

Que, según información suministrada por la Dirección de Rentas, Área Inmobiliaria, se ha abonado la totalidad del precio del inmueble referido en el párrafo precedente, el cual se encuentra registrado con el TGI 16094.

Que, a efectos de regularizar la situación dominial del inmueble cuyos datos catastrales son Plano n.º 53666, Partida Provincial n.º 131980, sito en Departamento Gualeguaychú, Ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 3ª, Manzana 728, domicilio parcelario en calle J. H. Romero, con una superficie de 114,67 m2, esta Dirección Legal y Técnica entiende procedente autorizar a la Señora TERRENI a realizar los trámites de escrituración pertinentes de dicha vivienda a su nombre, de manera privada, es decir, por su cuenta y cargo.

Que, a f. 25 la Subsecretaria de Gobierno, toma conocimiento de lo actuado y no presenta objeción alguna al respecto, por lo que corresponde proceder al dictado del acto administrativo que autorice a la Señora TERRENI a efectuar los trámites descriptos en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** AUTORÍCESE a la Señora Mirta Susana TERRENI, MI n.º 13.316.351, con domicilio en calle J. H. Romero, del Barrio 43 Viviendas, Casa n.º 38 de esta ciudad, a que, por su cuenta y cargo, proceda a la confección y posterior inscripción de escritura pública traslativa de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de su vivienda, la cual fuera adjudicada mediante sentencia de divorcio judicial del Señor Mario César LAMAS, de fecha 6.3.2018, quien fuera adjudicatario originario, mediante Decreto n.º 760/1984, de fecha 28 de diciembre del año 1984, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2.º** Por Dirección de Viviendas, notifíquese del presente a la Señora Mirta Susana TERRENI.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*